



Mariano Pérez Galán: las claves de un compromiso

Alfredo Liébana Collado¹
INCUAL. Ministerio de Educación

Resumen

Mariano Pérez Galán fue una persona comprometida con el gran proyecto de consolidación democrática de la transición, teniendo un destacado papel en el ámbito de la educación, donde ejerció su influencia en el ámbito pedagógico y político. Hizo algunos trabajos de recuperación histórica que fueron de gran utilidad para dar coherencia al discurso del modelo participativo que refleja la LODE. El presente artículo resume su posición tomando como referencia una recopilación de sus artículos recientemente editada.

Palabras clave: Participación en los consejos escolares, debate legislativo, representación social, Historia de la educación, valores en la educación.

Abstract

Mariano Pérez Galán was a person committed to the important project of democratic consolidation from the transition, taking a leading role in the field of education, where he exercised his influence in the pedagogical and political field, and did some work of historical recovery that was useful to give coherence to the theory of a participatory model reflected in the LODE (Organic Law on the Right to Education). This article summarizes his position taking as a reference a recently published collection of his articles.

Keywords: participation in school councils, legislative debate, social representation, history of education, values in education.

Hace un par de años que Mariano no influye en la posición de la izquierda respecto a la educación. Este artículo es un pequeño homenaje a su dedicación vital a la articulación de una posición coherente y sosegada a la consolidación de una democracia participativa desde la escuela, en la que la aplicación de la LODE, objeto de este número monográfico en sus 25 años, es un reflejo con sus luces y sus sombras. La LODE supuso sin duda un paso esencial en la consolidación de la educación como actualmente la conocemos.

¹ Editor de la obra: *Educación, historia y política. Mariano Pérez Galán: las claves de un compromiso* (2009), Madrid: Biblioteca Nueva.

Puede parecer que las actuales estructuras participativas tienen poca vida respecto a sus posibilidades, pero debemos recordar desde dónde venimos, una escuela autoritaria durante cuarenta años de franquismo, una escuela de ordeno y mando. Una base sociológica de un país donde el individualismo tiene un fuerte carácter y donde el asociacionismo de cualquier tipo (a excepción de los clubes de fútbol) es bastante más escaso que el de otros países de nuestro entorno europeo.

Pérez Galán tuvo un papel destacado en el diseño y continuidad de la política educativa, tanto en la oposición como en el gobierno.

¿Por qué contar con Mariano al hacer un balance de la LODE? La LODE es una ley centrada en el derecho a la educación, es una ley orgánica de desarrollo del artículo 27 de la Constitución, la educación fue siempre un asunto sustancial para los socialistas y Pérez Galán tuvo un papel destacado en el diseño y continuidad de la política en este ámbito, tanto en la oposición como en el gobierno. Quizá es menos conocido que el de otros, pero no menos decisivo y, por supuesto, fue realizado con más permanencia.

Al no poder escribir él sus opiniones, el autor de estas líneas hace una reseña de aquellas. El motivo es la reciente publicación de una obra que recoge una selección significativa de su pensamiento. En ella se ven reflejadas sus ideas con suficiente nitidez y en dicha fuente vamos a basarnos.

La influencia de sus opiniones las debemos dividir en dos etapas: en la oposición y el gobierno. Desde la oposición en dos momentos distintos, uno, mientras tuvo un papel destacado en el Colegio de Doctores y Licenciados, siendo Secretario del mismo, primero en Madrid desde 1974 hasta 1977 y, posteriormente, en el General hasta 1983 y, otro, en el Grupo Federal de Educación del PSOE donde tuvo un papel destacado hasta 1982. Desde el gobierno, a su vez, posteriormente, también en dos esferas distintas, la primera, en el Departamento de Educación y Cultura del Gabinete de la Presidencia del Gobierno desde 1982 hasta 1993 y, la segunda, en su período de Asesor hasta 1996 de los Ministros de Educación, Gustavo Suárez Pertierra y Jerónimo Saavedra.

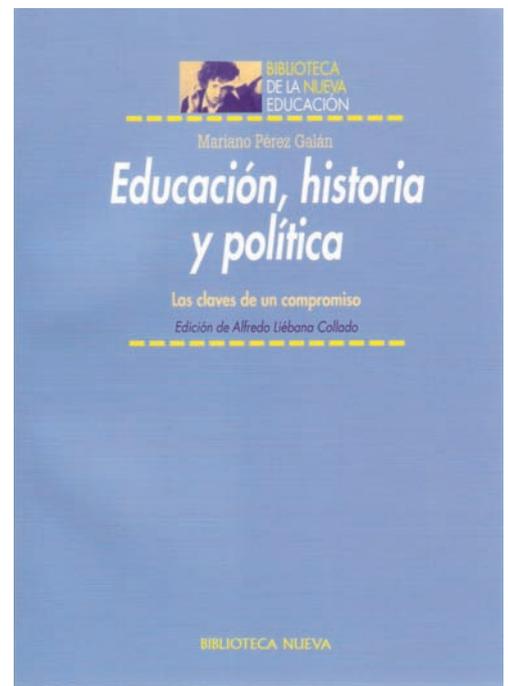
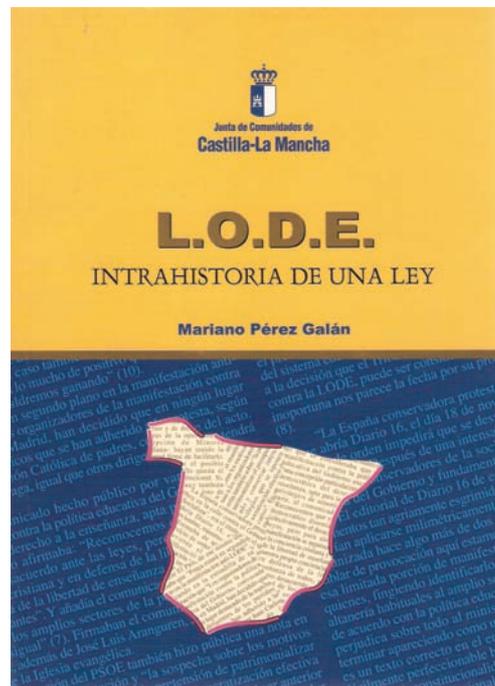
La ventaja de sus escritos es que separa la información de la opinión, algo nada frecuente y en el debate que se produjo entorno a la LODE (tanto en el social como en el parlamentario) hubo una gran cantidad de propaganda, mezclando información, prejuicios y mucha opinión, hasta el extremo incluso de que sin pudor por varios miembros de la derecha parlamentaria hubo citas manifiestamente tergiversadas sobre Llopi² para desvirtuar el sentido de los fines de la gestión educativa republicana,

² En el debate parlamentario fue reiterado el uso de frases inexactamente puestas en boca de Llopi en 1933, como "apoderémonos del alma de los niños" por, entre otros, nada menos que el portavoz del Partido Popular Óscar Alzaga en su primera intervención sobre la tramitación parlamentaria de la LODE (Diario de Sesiones del Congreso del 11 de octubre de 1983), repetición de la realizada por él mismo anteriormente en la defensa de la LOECE (Diario de Sesiones del Congreso del 11 de marzo de 1980) o Díaz Piniés en su contestación a Jerónimo Nieto más tarde (Diario de Sesiones del Congreso del 20 de diciembre de 1983) y que corresponden a personajes soviéticos (Zinovief) y que fueron reproducidas por Llopi en el libro *Cómo se forja un pueblo. La Rusia que yo he visto* publicado en 1929, reseñadas y comentadas en el prólogo de La revolución en la escuela en 1933. Las tesis defendidas por Llopi en los debates en las Cortes Constituyentes de la República eran radicalmente diferentes "Entendemos que la forma de respetar la conciencia del niño es que queden a las puertas de la escuela toda clase de dogmatismos". El que se reiteren los errores en la prensa por Ricardo de la Cierva en *Ya* en 1983 (18 febrero y 30 de marzo) no son de extrañar, aunque sí lo fue el tono displicente de Javier Tusell en un artículo titulado "Maravall no sabe" (14 de octubre en *Ya*) ante la rueda de prensa realizada por el ministro en contestación a la cita de Óscar Alzaga.

siguiendo simplemente la estela de la prensa de la época, sin tener presentes las fuentes originales, en el ánimo de retrotraer un estilo de dudoso gusto para desautorizar las prioridades de la línea educativa socialista. Algo tuvo que ver Mariano en la elaboración de las respuestas ministeriales.

La opinión de Mariano Pérez Galán en el debate de la LODE se reflejan en el libro *Educación, historia y política: las claves de un compromiso* tanto en una reseña realizada por Manuel de Puelles³ sobre su interesante libro *LODE, intrahistoria de una ley* publicado en 2001 y cuyo prólogo comenzaba con una referencia al cumplimiento de los quince años de la LODE, así como en la reproducción de otros artículos publicados sobre el mismo tema.

El libro de Pérez Galán “LODE, intrahistoria de una ley” trata con sumo rigor el debate producido en torno a su tramitación.



En este libro sobre la LODE⁴ trata con sumo rigor, desde los prolegómenos de la ley, el debate producido en el entorno de su tramitación, la confrontación realizada por la derecha política (que la llevó a presentar recurso previo de inconstitucionalidad y que retrasó dos años su publicación), la movilización realizada por las instituciones defensoras de la enseñanza privada (que dieron lugar a tres grandes manifestaciones, una en diciembre de 1983 y las otras dos en febrero y noviembre de 1984, mientras se producía una intensa negociación sobre los desarrollos), la sentencia del Tribunal Constitucional y, por último, un estudio de los conciertos educativos hasta 1994 y de sus antecedentes desde 1973. Los anexos permiten observar los materiales utilizados en las distintas campañas por los partidos políticos, por las organizaciones sociales y por los humoristas de los medios de comunicación. Así mismo, se recogen los acuerdos sobre centros en crisis y de analogía retributiva realizados en los años posteriores.

³ La reseña se publicó inicialmente en *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria nº 21, 2002 págs 336-338.

⁴ *LODE, intrahistoria de una ley*. Mariano Pérez Galán. Junta de Castilla la Mancha. Colección Temas Debate nº 3. 2001. 679 pág.

Comenta Manuel de Puelles en la reseña indicada del libro sobre la LODE, publicada en 2002, que a pesar de la fuerte oposición realizada por la derecha política a dicha ley, la alternativa propuesta, la LOCE, paradójicamente, recoge el mecanismo propuesto por la LODE de los conciertos educativos. Dice de Mariano que se revela como un excelente notario de todo el proceso, con la autoridad de haber estado previamente en la elaboración de *La Alternativa*, expresión concreta del pensamiento político de la izquierda española en el ámbito de la educación realizada en el Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid.

La LODE tuvo un amplio proceso participativo en su elaboración, dando lugar a un texto que ha tenido una larga duración.

La LODE tuvo un amplio proceso participativo en su elaboración, con muchas modificaciones hasta el texto publicado finalmente y que, lógicamente, no recoge las posiciones exclusivamente de nadie sino en gran medida las de todos, dando lugar a un texto que comparándolo con otras normas educativas ha tenido una larga duración. La alternativa planteada por la LOCE no se planteó con un debate similar.

Otro de los textos reproducidos en la recopilación es un artículo publicado en el diario *El País* el 12 de diciembre de 2005, con motivo del cumplimiento de los 20 años de la LODE, donde con su habitual firmeza y rigor recordaba a los críticos de la LOE, no el que se manifestaran en contra, sino el retorcido y variable concepto de libertad que utilizan para defender sus legítimos intereses:

a) En su carácter histórico de aquello que no quieren recordar, citando el catecismo del Nuevo Ripalda (1944):...

Pregunta. ¿Hay otras libertades perniciosas?

Respuesta. Sí, señor; la libertad de enseñanza, de propaganda y de reunión.

P. ¿Por qué son perniciosas esas libertades?

R. Porque sirven para enseñar el error, propagar el vicio y maquinan contra la Iglesia.

P. ¿Tolera la Iglesia estas libertades?

R. No, señor; pues repetidas veces las ha condenado. ...

b) Siguiendo con la memoria, cita Mariano a Manuel Fraga, presidente de Coalición Popular: *"El Gobierno socialista, antes de 1986, quiere tener nacionalizada la enseñanza y orientada la escuela única, cuya neutralidad consiste en seguir fielmente las consignas marxistas"*. En una conferencia en el Colegio Mayor Pío XII el 25 de abril de 1983.

c) Por su parte, para seguir con la coherencia, en documentos internos de la llamada Coordinadora Pro Libertad de Enseñanza, se podía leer que la LODE trataba *"de imponer en España el modelo de escuela socialista"* o que *"se pretende imponer desde el Gobierno los valores en los que los padres deben educar a sus hijos"* (guión para las sesiones informativas sobre la LODE, octubre de 1983).

d) La CONCAPA, en uno de sus escritos, afirmaba que con la política educativa socialista: *“No habrá nueva convocatoria de subvenciones. Los centros no se podrán acoger a las condiciones inaceptables de la ley de financiación. Los centros subvencionados se convertirán en centros dependientes del Estado. Una estrategia clara con un objetivo concreto: estatalizar”*.

Junto con las citas, daba Mariano un dato económico:

Con la LODE los centros privados recibieron más recursos y una mayor seguridad y garantías jurídicas.

“Cuando los socialistas accedieron al Gobierno de España, en 1982, se destinaban para subvencionar la enseñanza privada unos 80.000 millones de pesetas, y en 1994, tras 12 años de gobiernos socialistas, y la aplicación de los conciertos a partir de 1986, la cantidad recibida por la enseñanza privada fue de algo más de 313.000 millones de pesetas. Lo cual, unido al sistema de conciertos, establecidos en la LODE, que eran por una duración de cuatro años prorrogables, y no de año en año como se concedían con anterioridad, dio a los centros concertados mayor estabilidad. En conclusión, con la denostada LODE, los centros privados, mayoritariamente de la Iglesia católica, recibieron más recursos y mayor seguridad y garantías jurídicas”.



Mariano Pérez Galán defendiendo la política socialista.

Se preguntaba el autor del artículo:

“¿Dónde quedan ahora aquellas predicciones estatalizadoras? ¿Dónde la anunciada y paulatina desaparición de la enseñanza privada? ¿Dónde los augurios de que las consecuencias de los consejos escolares, constituidos por padres, profesores y alumnos, conducirían a la autogestión? Quienes tan pugnaces fueron contra la LODE, beneficiarios de la misma, aún no han reconocido públicamente que sus vaticinios fueron equivocados y, aunque tengo dudas, quizá lo hagan en el futuro”. ...“No es tiempo ahora de rectificaciones, me dirán. La campaña contra la LOE les tiene plenamente ocupados. Acaso dentro de otros veinte años, si es que aún vivimos, haya que recordarles, otra vez, que su visión catastrofista de la LOE era también equivocada”.

Como se puede observar ni la edad, ni su delicada salud hacían disminuir la agudeza en sus análisis y la firmeza en sus convicciones no estaba reñida con la claridad en la expresión de sus ideas. Con la LODE en vigor se puede observar que hay autonomías que han aumentado la presencia de la escuela pública y otras en las que su porcentaje ha disminuido muy apreciablemente.

Defendía Mariano, hace algo más de diez años, en un artículo sobre la LODE, escrito conjuntamente con Luís Gómez Llorente, titulado *La participación en la educación*,⁵ que era necesario el fomento de estructuras intermedias de participación entre los Consejos de Centro y los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. Se indica como argumento principal la ventaja de establecer estructuras mixtas donde estuvieran presentes representantes de organizaciones y personas elegidas directamente para animar a dar más amplio halo a la participación en el mundo de la educación. Comenzaba diciendo que

“es asumida socialmente una concepción democrática y participativa de la escuela, lo que implica que la escuela se haya convertido en un ámbito para el aprendizaje de principios y actitudes de convivencia, comprensión y paz. Ello ha exigido, a su vez, no sólo la organización participativa de la escuela a partir de los Consejos Escolares, sino que esa organización sea complementada con actitudes y talentos democráticos, de consideración y respeto de las opiniones contrarias”.

Aunque recordaba que no siempre había sido así, y hay que hacerlo permanentemente, si queremos ser conscientes de las razones de nuestra realidad para poder mejorarla con el esfuerzo diario.

Relata Mariano la historia del movimiento de enseñantes en los Colegios de Doctores y Licenciados de Madrid, Barcelona y Valencia, así como en las Escuelas de Verano, donde, partiendo de unas necesidades económicas y profesionales llegan a hacer propuestas de carácter pedagógico y de política educativa que, inevitablemente, les lleva a propugnar el cambio de régimen político a un sistema democrático.

Posteriormente señala que la elaboración de las propuestas realizadas fue en sí misma una escuela democrática, con una elevada participación y que, aunque se recuperaron referencias educativas republicanas, no fueron planteadas miméticamente, sino como fuente de inspiración propia de una realidad que había sido durante tantos años negada.

Dentro de los acuerdos de la Moncloa en octubre de 1977, los socialistas incorporaron el compromiso de definir un estatuto de los centros subvencionados que UCD no desarrolló,

⁵ *La participación en la educación*. Mariano Pérez Galán y Luís Gómez Llorente. Cuadernos CIVES nº 11. Diciembre 1999.

donde estuviera presente la participación de los padres, profesores y alumnos en el control y gestión de los centros. El PSOE toma la iniciativa, presentando en febrero de 1978 la Proposición de Ley de Consejos Escolares. Aquella Proposición de Ley no fue tomada en consideración en el Congreso por el voto en contra de UCD y de AP, pero sirvió para definir un modelo alternativo de organización del centro y del sistema educativo.

Estos principios participativos fueron el fundamento de la posición del PSOE cuando se discutió el Artículo 27 de la Constitución a lo largo de 1978, lo que hizo posible que quedase recogida en la misma la participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza y la intervención de padres, profesores y alumnos en el control y gestión de todos los centros. Aunque también, en aras del necesario consenso, el PSOE aceptó en justa compensación otros contenidos de otras fuentes ideológicas.

Cuando la UCD presenta la Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares (LOECE) como desarrollo de algunos aspectos del Artículo 27, lo hace desde una perspectiva propia sin ánimo de mantener el consenso constitucional. La izquierda se opuso firmemente, llevándola al Tribunal Constitucional tras ser aprobada en las Cortes y éste la derogó en varios de sus artículos. El compromiso adquirido por el PSOE de derogarla, lo ratificó en su XXIX Congreso (octubre de 1981) y fue una de las promesas del programa electoral de 1982.

La LODE trató de dar forma jurídica a las propuestas democratizadoras del sistema educativo, de recoger reivindicaciones defendidas durante años por el movimiento de enseñantes y de desarrollar, desde una perspectiva progresista, la Constitución Española. Contra esta ley estuvieron Alianza Popular y el Partido Demócrata Popular, antecedentes del Partido Popular, y el Partido Nacionalista Vasco y, de forma muy beligerante, la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE) y la Confederación de Centros de Enseñanza (CECE), además de la Confederación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA). Es decir, que contra la LODE se movilizaron la derecha política y la derecha social, que creyeron ver sus privilegios en peligro.

En el análisis que realizan los autores del artículo se señalan las diferencias conceptuales existentes sobre el control y gestión de los centros y la diferente forma de entender la programación general de la enseñanza entre la concepción planteada en la LODE y la que se plantea en otras propuestas de índole economicista cuyo único fin es incrementar la productividad, pero dejando claro que el derecho de participación al que se refieren nuestras leyes es otro.

Algunos no conocen otro resorte de estímulo sino el de la competitividad. La lucha entre individuos, o en el caso de la escuela, que los centros compitan entre sí para disputarse el alumnado y las ayudas financieras. No se dan acaso cuenta de que por ese camino penetra cada vez más en la educación la lógica del mercado, y que esto lleva consigo el culto a unos valores bien distintos de aquellos que deben presidir la educación.

La LODE trató de dar forma jurídica a las propuestas democratizadoras del sistema educativo y contra ella se movilizaron la derecha política y la derecha social.

Frente a una concepción competitiva está una concepción cooperativa. La escuela participativa y comprensiva de la que hablan nuestras leyes se inspira en la cooperación y en la idea de educar para un uso responsable y solidario de la libertad. Que la escuela sea participativa es uno de los medios para conseguirlo.

Cabe señalar, y esto lo indica el recopilador, que lo anteriormente expuesto debe complementarse en el ámbito de la formación profesional con otros acercamientos imprescindibles al mundo del trabajo, donde la presencia de las razones económicas es inevitable por consustancial. También habría que tener presente las peculiaridades de una historia económica propia autárquica y con poco fomento del espíritu emprendedor. El trabajo es una faceta importante en la vida, pero no puede ser la única a tener presente.

Los autores del artículo establecen un análisis sobre los principios en que se sustenta la participación, señalan que hay un fin primario que une a todos los miembros de la comunidad escolar: la educación del alumno. Existen además otros fines secundarios de carácter social, aunque también importantísimos, que ligan a la comunidad escolar con su entorno. Aquí cabe señalar la importancia que tienen los consejos escolares de ámbito autonómico y estatal para definir y analizar en su ámbito dicho carácter social, haciendo necesario reflexionar si no faltarían otros escalones a desarrollar.

Los centros educativos, afirman los autores, decaen cuando se debilita la conciencia de comunidad y cada cual va a su interés particular, o pretende sólo mejorar en lo posible dentro de su aula, lo que no es poco, pero no es lo bastante. Contraponen los autores la escuela autoritaria y la participativa como dos modelos con consecuencias distintas. La primera puede parecer inicialmente más fácil de gestionar, pero inevitablemente arrastra al desistimiento de la responsabilidad colectiva, dejando al jefe solo, lo que convierte los métodos en contradicción con los fines. Para que la comunidad educativa se configure moral y orgánicamente, adquiera conciencia de sí misma, y se intensifique, es necesaria la corresponsabilidad entre sus miembros.

Para que la comunidad educativa se configure moral y orgánicamente, adquiera conciencia de sí misma, y se intensifique, es necesaria la corresponsabilidad entre sus miembros.

Respecto a los alumnos, se indica, la participación es un ejercicio muy valioso para formar su conciencia de comunidad, así como para descubrir la dependencia y conexión de ésta con la comunidad social, lo que requiere imaginación y aprendizaje además de voluntad. Se les enseñan otras muchas cosas, pero no hay nadie que tenga la responsabilidad asignada de enseñarles a participar en la vida del centro. La participación de los escolares tendría que ser tutelada, estimulada, y una disposición a compartir poder de decisión, y a soportar errores y contraindicaciones en aras de la creencia en su valor formativo.

La participación de los padres, se indica, se fundamenta en el deber de velar por la educación de sus hijos, que la ley les reconoce como un derecho, pero que es sobre todo una obligación. Algunos pretenden que en materia escolar el derecho de los padres se limita prácticamente al derecho del consumidor de un servicio: a elegir el producto

envasado y etiquetado, es decir, a elegir centro. Cabe afirmar, en mi opinión, que en un modelo participativo este es el principio y no el final. Muchos padres delegan su papel en el centro educativo aduciendo razones de escasez de tiempo, no teniendo siempre presente la diferencia entre lo urgente y lo importante.

No se trata sólo de intervenir en las cuestiones más ideológicas como el proyecto escolar del centro, o la programación general, sino de seguir en el día a día las actividades y dificultades, para estimular y felicitar lo positivo, proponer mejoras, y denunciar las insuficiencias. Además la sociedad suele escuchar más las demandas de los padres que las de los propios profesores.

La participación de los profesores y del personal no docente responde específicamente a un ideal de autogestión, del que la participación es un peldaño. Es el modelo de una escuela participativa, del que las normas vigentes son solo un pálido reflejo, sobre todo en las escuelas privadas concertadas. La participación es el paso dado en su momento hacia un cierto grado de intervención en el control y gestión del centro. La Constitución habla de intervención en el control y gestión, que es un término más enérgico que el de participación, y cuando habla de la programación general de la enseñanza agrega al término participación el calificativo "efectiva". Todo esto, según los autores, fue intensamente discutido, porque se aceptó que pudiera haber financiación pública de centros privados, a cambio de esa intervención en el control y gestión de todos los centros sostenidos con fondos públicos.

La participación actual es insuficiente pues al individuo solo se le permite intervenir con la libertad del consumidor.

Llegado este punto del análisis, los autores, valoran que la participación actual es insuficiente. La sociedad influye en la escuela con más potencia que en sentido inverso. Los miembros de la comunidad escolar proceden y pertenecen a una sociedad determinada, y nuestra sociedad no es participativa. En nuestra sociedad es bajísimo el índice de práctica asociativa. En todos los aspectos de nuestra vida social al individuo sólo se le permite intervenir con la libertad del consumidor. Lo tomas o lo dejas. Algunos creen que ese es el orden necesario y que la participación es una quimera.

El segundo obstáculo a la participación es la resistencia de quienes ostentan algún poder ni siquiera en el nivel de la consulta y de la fiscalización. Menos aún para que lo administren realmente órganos colectivos de participación. Se cumple formalmente con las convocatorias pero no procuran que se participe. Como además se ignora hacerlo bien, la participación se presenta como una rémora. Sólo la profunda convicción en el valor de la participación haría dedicarle los esfuerzos que se ponen en otros objetivos.

El tercer gran inconveniente de la participación es la desconexión entre representantes y sus representados. Es conveniente la participación directa, pero resulta inevitable que existan órganos de participación delegada. Sólo la fluidez en la comunicación entre representantes y los representados expresa su fuerza.

Señalan que en la escuela privada concertada la participación está condicionada por la relación de dependencia laboral del profesorado con respecto a la entidad titular. Esto limita severamente la elección, y toda actividad propositiva, informativa, o crítica. Sólo la fuerza del respaldo sindical podría paliarlo, pero mientras la titularidad disponga del ejercicio efectivo de la contratación y despido del personal, cualquier modelo de participación estará condicionado. A lo anterior cabe añadir, en mi opinión, que aquellos que encuentran la solución definitiva a los problemas de la escuela pública en la capacidad de contratación o selección por parte del director, como parte de la autonomía de los centros, están fomentando el mismo problema. La LODE en su Artículo 35 indica:

“Los poderes públicos, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán establecer Consejos Escolares de ámbitos territoriales distintos al que se refiere el artículo anterior, así como dictar las disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento de los mismos. En todo caso deberá garantizarse la adecuada participación de los sectores afectados en los respectivos Consejos”.

Las estructuras participativas intermedias deberían ir siendo constituidas a tenor de la funcionalidad operativa más oportuna en cada ámbito territorial. En estas estructuras intermedias pueden concentrarse las personas que realmente tienen vocación, disponibilidad e imaginación para las tareas participativas. Sus propuestas han de dirigirse hacia las autoridades locales, provinciales o autonómicas según su contenido, y hacia los consejos de centro, promoviendo el debate y la cooperación en los proyectos. Pueden además coordinar la explotación de las instalaciones de los distintos centros que con frecuencia resultan infrautilizadas por los alumnos del centro y que sólo cuentan con el personal propio.

Lo que los autores plantean como esencial respecto a la comprensividad, en la necesaria atención de los alumnos con mayores dificultades, sólo se pueden resolver, mediante una asignación de grupos racionalmente distribuida por entes de nivel local entre todos los centros sostenidos con fondos públicos. Es preciso intervenir en la admisión de alumnos. No es posible tolerar que de hecho haya una escuela selectiva y otra escuela comprensiva, financiadas ambas con fondos públicos.

La propuesta planteada en el artículo es la búsqueda de composiciones mixtas (algunos elegidos indirectamente y otros directamente) en estos órganos intermedios. Es necesario reforzar la educación en valores, para lo que es preciso vigorizar los valores éticos en los hábitos conductuales de la sociedad, y a ello puede contribuir la formación en la escuela. Introducir eficazmente la participación en la escuela es un factor estimulante de la calidad moral de la educación. La escuela participativa, tiene que producir mayor personalización y mejores ciudadanos.

Introducir eficazmente la participación en la escuela es un factor estimulante de la calidad moral de la educación.

En la recopilación indicada pueden consultarse otros artículos relacionados con la LODE, especialmente los referidos al pago delegado a los profesores de los centros concertados ■

Breve currícul

Alfredo Liébana Collado es Químico por la Autónoma, Máster en Biotecnología por la Complutense, Profesor de Secundaria en la Comunidad Autónoma de Madrid, actualmente en el INCUAL- Ministerio de Educación-. Ha sido Subdirector de Formación Profesional Ocupacional en el SPEE-Ministerio de Trabajo- y representante español en el CEDEFOP. Ha sido varios años profesor de escuela universitaria.

En los últimos años ha sido comisario de varias exposiciones sobre Sindicalismo y Educación en Madrid y Valencia y sobre este tema ha publicado unos 50 artículos de divulgación y un catálogo de la última exposición. Ha colaborado en el catálogo sobre la Historia de la casa del pueblo de Madrid y en otras publicaciones sobre historia de la educación del siglo XX. Es miembro del colectivo Lorenzo Luzuriaga.